



**APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DOÑA MARJORI ALEJANDRA VENEGAS ZAPATA, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 006699

CHILLÁN VIEJO, 27.12.2012

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 2861 del 23.12.2011 y N° 7396 del 27.12.2013 los cuales aprueban nombramientos de Doña Marjori Venegas Zapata.

Resolución exenta N° 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

**DECRETO**

1.- **APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** a Doña **MARJORI ALEJANDRA VENEGAS ZAPATA**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.061.813-0, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 14, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **MARJORI ALEJANDRA VENEGAS ZAPATA**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al Nivel 14 de la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGB/ATM/esn  
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.